



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN¹:

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4765 de 2008, artículo 40, numeral 8, corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, “(...) 8. Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento del Instituto”.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Generales, requiere contratar: "El Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluyendo los insumos y maquinaria, necesarios en las instalaciones del instituto colombiano agropecuario, y de las oficinas locales en las que el ICA tenga presencia”.

El Grupo de Servicios Generales de la Subgerencia Administrativa y Financiera tiene entre otras, la función de administrar y supervisar los servicios de aseo y cafetería a nivel nacional.

A efectos de garantizar el cumplimiento de sus metas y finalidades requiere satisfacer sus necesidades en materia del servicio de aseo y cafetería de todas sus dependencias, así como las requeridas para el bienestar de los funcionarios y en la actualidad se hace necesario este servicio de aseo y cafetería en las 18 Regiones del Acuerdo Marco de Precios disponible para la contratación de este servicio, por cuanto el Instituto Colombiano Agropecuario, no cuenta con personal contratado que preste este servicio.

Una vez revisada la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidenció que existe un Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y

¹ Numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

Cafetería. con el No. CCE-126-2023, con vigencia desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024, con objeto de es establecer:

- Las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
- Las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Por lo anterior, se hace necesario que el Instituto deba adherirse al Acuerdo Marco de Precios vigente, al tratarse de la adquisición de un bien de características técnicas uniformes de común utilización de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 310 de 2021.

De esta manera, se realizó el análisis para la adhesión al Acuerdo Marco de Precios señalado, toda vez que el servicio integral de aseo y cafetería para las 18 regiones, puede ser adquirido a través de este procedimiento

Dicha contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 del ICA.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR²:

2.1 Descripción del objeto a contratar:

“EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

El objeto identificado se encuentra dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080)

² Numeral 2º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	11	15	01	Servicios de limpieza de edificios
90	10	17	00	Servicios de cafetería

2.2. Alcance del objeto:

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con los términos establecidos del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

2.3 Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso son las establecidas en el simulador del Acuerdo Marco de Precios No. No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

2.4. Características de Selección:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente es importante mencionar que en atención a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios Cláusula 6, numeral 6.5, se deberá otorgar un término de cuatro (4) días para que las mipymes que se encuentran dentro del Acuerdo Marco de Precios manifiesten interés de limitar los eventos de cotización a este tipo de empresas, esto debe ser obligatorio en “cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización”.

En consecuencia, para la presente contratación de las 18 regiones se deberá llevar a cabo el proceso antes mencionado para 16 regiones, exceptuando las regiones 2 y 11 las cuales cuentan con un valor mayor al antes descrito.

2.5. Identificación del Contrato Por Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

- Compra venta
- Suministro
- **Contrato de prestación de servicios (x)**
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría

Nota: Marcar con una (x) la modalidad del contrato a celebrar teniendo en cuenta las anteriores opciones.

2.6 Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

2.6.1 Plazo de ejecución del contrato:

Será el establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, contados a partir de la expedición de la orden de compra, luego de cumplirse con todos los requisitos de ejecución.

2.6.2. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

El lugar de prestación de servicios será las gerencias seccionales y las oficinas locales en las que el ICA tenga presencia, de acuerdo a la distribución por regiones que se relaciona a continuación:

REGIÓN 1

MAGDALENA

- SANTA MARTA
CALLE 22 # 8 – 100
- FUNDACION
CARRERA 16 # 6 – 18
- EL BANCO
CALLE 7 # 18 – 91
- ARIGUANÍ
CALLE 7 # 8 – 178

LA GUAJIRA

- RIOHACHA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS
INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE
LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

- CALLE 15 # 10 – 10
- SAN JUAN DEL CESAR
CALLE 5 # 8 – 09 Barrio El Prado
- MAICAO
CALLE 17 # 4 – 03
- FONSECA
CARRERA 17 No. 10 - 63

CESAR

- VALLEDUPAR
CALLE 22 # 14 – 30
- AGUACHICA
CALLE 5 # 28 – 20
- CHIRIGUANÁ
CALLE 8 # 7 – 65
- AGUSTIN CODAZZI
INSTALACIONES FERIA GANADERA
- PAILITAS
CARRERA NO. 6 – 77

REGIÓN 2

MAGDALENA

- SANTA ANA
CALLE 9 # 8 – 129
- PLATO
CALLE 3 # 11 – 59
- PIVIJAY
CALLE 6 # 11 – 59

ATLÁNTICO

- SOLEDAD
CALLE 18 # 50 – 32 Barrio La Feria
- OFICINA TERMINAL MARÍTIMO BARRANQUILLA
CARRERA 38 CALLE 1 Puerto de Barranquilla
- SABANALARGA
CALLE 21 # 11 – 83

SUCRE

- SINCELEJO
CARRERA 25 B # 25 -116
- COROZAL
CARRERA 30 # 28 – 27 Barrio Ospina Pérez
- MAJAGUAL
CARRERA 16 # 5 – 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

- SAN MARCOS
CALLE 22 # 19 A – 14
- SINCE
CALLE 7 # 9 – 32
- SAN ONOFRE
CALLE 19 # 18

BOLIVAR

- CARTAGENA
Barrio Providencia DIAGONAL 32 A # 71 – 107
- MAGANGUÉ
CARRERA 19 # 16 – 197 Barrio San Martín
- EL CARMEN DE BOLIVAR
KILOMETRO 1 VIA ZAMBRANO
- SANIDAD PORTUARIA CARTAGENA
TERMINAL MARITIMO BARRIO MANGA CALLE 28
- AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ
CALLE 71 # 3 – 89 MUELLE INTERNACIONAL
- MOMPÓS
CARRERA 2 # 18 B – 21
- SAN JUAN DE NEPOMUCENO
CARRERA 9 # 8 – 09
- SANTA ROSA (Sur de Bolívar)
Carrera 20 Nº 5 - 06 Urb. Las Villas
- MORALES (Sur de Bolívar)
Carrera 12 Calle 15 Esquina

CÓRDOBA

- MONTERÍA
CARRERA 14 # 54 – 32 ANTIGUO COLISEO DE FERIAS
- CERETÉ
KILOMETRO 13 VIA MONTERIA CERETE
- TIERRALTA
BARRIO EL PARAÍSO
- LORICA
DIAGONAL 22 CARRERA 21 – 9
- PLANETA RICA
CARRERA 7 # 10 – 64 PISO 2 OFICINA 207 BARRIO EL PRADO
- MONTELIBANO
CARRERA 5 A # 18 – 52 CENTRO
- SAHAGÚN
CALLE 9 # MP 5 – 94 TERMINAL DE TRANSPORTE
- LOS CORDOBAS
CORREGIMIENTO EL EBANO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS
INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE
LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

- VALENCIA
MUNICIPIO VALENCIA
- AYAPEL (MUNICIPIO VALENCIA)
AVENIDA BOLIVAR ANTIGUAS BODEGAS IDEMA

ANTIOQUIA

- ARBOLETES
BARRIO LA FLORESTA

REGIÓN 3

ANTIOQUIA

- BELLO
CARRERA 45 # 31 – 05
- FERIA DE GANADOS MEDELLIN
CARRERA 64 C # 104 – 02
- AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA (RIONEGRO)
AEROPUERTO ZONA DE CARGA 10 – 57
- CAUCASIA
CARRERA 20 # 15 – 36 AVENIDA EL PAJONAL
- CAREPA
KILOMETRO 1 VIA APARTADÓ
- CHIGORODÓ
CALLE 96 # 101 – 12
- SANTA ROSA DE OSOS
CALLE 30 # 30 – 32 LOCAL 105
- TURBO
SALIDA APARTADÓ FRENTE AL HOSPITAL
- PUERTO BERRÍO
CARRERA 10 # 52 – 13
- RIO NEGRO - OFICINA LOCAL
LLANO GRANDE
- NECOCLI
CALLE EL PESCADOR No.46-102
- SAN PEDRO DE URABÁ
CALLE EL MATADERO No. 50-85

REGIÓN 4

CALDAS

- MANIZALES
CARRERA 30 # 65 – 15 FATIMA
- LA DORADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

CALLE 11 # 13 A – 271

RISARALDA

- DOSQUEBRADAS
VIA TURÍN SECTOR LA BADEA FRENTE AL COLEGIO EMPRESARIAL

QUINDÍO

- ARMENIA
AVENIDA BOLIVAR 28 NORTE REGIVIT

VALLE DEL CAUCA

- CARTAGO
CARRERA 3 C NORTE # 19 – 29 LOS ALAMOS
- LA UNIÓN
KM 3 Vía La Unión - La Victoria

REGIÓN 5

VALLE

- PALMIRA
CONTIGUO A LA PENINTECIARIA DE PALMIRA
- TULUÁ
CARRERA 30 RIO MORALES
- PUERTO BUENAVENTURA
AVENIDA PORTUARIA TERMINAL MARÍTIMO
- AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN
AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN – PALMIRA

CAUCA

- POPAYÁN
CARRERA 5 # 2 – 11
- SANTANDER DE QUILICHAO
CARRERA 7 # 5 – 16
- EL BORDO
CALLE 6 # 7 – 12 LIMONAR
- LABORATORIO POPAYÁN
CARRERA 4 No. 22 N 02

REGIÓN 6

NARIÑO

- PASTO
CALLE 19 A # 42 A – 45
- IPIALES
CALLE 24 A # 6 – 07 SANTA CECILIA
- TUMACO
AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES BARRIO MADENAR CASA # 1

- RUMICHACA (IPIALES)
EDIFICIO CENAF
- TÚQUERRES
CALLE 17 # 15 – 35
- GUACHUCAL
CALLE 9 # 6 – 43 BARRIO CALDAS

REGIÓN 7

TOLIMA

- IBAGUÉ
COSTADO IZQUIERDO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
- MARAÑONES (ESPINAL)
KILOMETRO 9 VIA ESPINAL IBAGUE
- MARIQUITA
CARRERA 3 # 8 – 09 BARRIO SANTAN LUCÍA
- CHAPARRAL
AVENIDA EL ESTUDIANTE SALIDA A RIOBLANCO
- GUAMO
CARRERA 10 No. 12-31

HUILA

- NEIVA
CALLE 21 # 3 – 81
- GARZÓN
CARRERA 6 E # 9 – 05
- PITALITO
CALLE 4 # 1 – 50
- LA PLATA
CALLE 7 #2-35 BARRIO LA POLA

CAQUETÁ

- FLORENCIA
CARRERA 7 CALLES 20 21

PUTUMAYO

- PUERTO ASIS
CALLE 10 # 32 -84 BARRIO ALVERNIA
- PUERTO LEGUÍZAMON
CALLE 10 N 2-72 BARRIO LA MAGDALENA
- SIBUNDOY
CALLE 16 N 14-30 EDIFICIO DADIMAR
- MOCOA
CALLE 7 ENTRE CRA 3 Y 4 BARRIO CENTRO EDIFICIO MORALES

CUNDINAMARCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

- GIRARDOT
CALLE 22 #20-50 COLISEO DE FERIAS JOSE A. ESCANDON

REGIÓN 8

BOYACÁ

- DUITAMA
KILOMETRO 5 VIA PAIPA – DUITAMA
- SOGAMOSO
CARRERA 28 # 9 – 160
- TUNJA
CALLE 39 # 6 – 56 BARRIO VILLA UNIVERSITARIA
- CUBARÁ
CALLE 3 # 9 – 35
- CHIQUINQUIRÁ
CALLE 15 # 7 – 72
- GARAGOA
CALLE 13 # 11 – 45 OFICINA 204
- SOATÁ
CALLE 8 # 5 – 64
- MONIQUIRÁ
CALLE 18 # 3 – 65 LOCAL 202
- MIRAFLORES
CALLE 6 11-97
- PUERTO BOYACÁ
CALLE 10 N° 2-01

CASANARE

- YOPAL
CALLE 5 # 21 – 59
- PAZ DE ARIPORO
CALLE 13 # 5 – 24
- TRINIDAD
CARRERA 5 # 11 – 130

REGIÓN 9

SANTANDER

- BUCARAMANGA
AVENIDA QUEBRADA SECA 31 – 39 BARRIO SAN ALONSO
- BARRANCABERMEJA
BARRIO LA ESPERANZA FRENTE A LA PLAZA DE FERIAS
- VÉLEZ

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

CALLE 12 # 4 – 171 BARRIO LAS FERIAS

- MÁLAGA
CALLE 14 # 9 – 10 SEGUNDO PISO
- CIMITARRA
CARRERA 5 # 9 - 34
- SABANA DE TORRES
CARRERA 11 # 13 – 65
- SAN GIL
CALLE 12 # 9 – 51 TERCER PISO
- EL SOCORRO
PLAZA DE FERIAS
- SAN VICENTE DE CHUCURI
CARRERA 10 # 9-21

NORTE DE SANTANDER

- CÚCUTA
AVENIDA AEROPUERTO SECTOR CORRAL DE PIEDRA # 18 N – 42 ZONA INDUSTRIAL
- OCAÑA
CALLE 12 # 11 – 55
- PAMPLONA
AVENIDA SANTANDER # 12 – 79
- TIBÚ
CALLE 5 # 2 – 17 BARRIO MIRAFLORES
- TOLEDO
CALLE 13 N° 5-35 EL PROGRESO

REGIÓN 10

META

- VILLAVICENCIO
TRANSVERSAL 23 # 19 – 02
- CI LIBERTAD (VILLAVICENCIO)
KILOMETRO 17 VIA PUERTO LÓPEZ
- GRANADA
KILOMETRO 1 VIA EL BOSQUE
- SAN MARTÍN
CALLE 15 # 8 – 60
- PUERTO LÓPEZ
TRANSVERSAL 5 A # 9 – 48 BARRIO EL PORVENIR
- PUNTO DE SERVICIO AL GANADERO CATAMA (VILLAVICENCIO)
KILOMETRO 2 VIA VILLAVICENCIO COMPLEJO GANADERO
- RESTREPO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

CALLE 18 C 140 BRISAS DEL LLANO

- PUERTO GAITÁN
CARRERA 10 # 14 – 14 BARRIO GALÁN
- GUAMAL
CALLE 15 # 3 A – 04
- SAN JUAN DE ARAMA
CALLE 11 # 8 – 77
- ACACÍAS
CALLE 18 # 21 – 12

GUAVIARE

- SAN JOSE DEL GUAVIARE
CALLE 7 # 24 – 104

CASANARE

- TAURAMENA
CARRERA 4 # 3 – 45

REGIÓN 11

OFICINAS NACIONALES SEDE PRINCIPAL

- BOGOTÁ
CARRERA 68A # 24B-10 TORRE 3 EDIFICIO PLAZA CLARO
- LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO
AVENIDA DORADO # 42 – 42
- OFICINA PAPF AEROPUERTO EL DORADO
AVENIDA EL DORADO # 106 – 39
- LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS
KILOMETRO 14 VIA BOGOTA – MOSQUERA TIBAITATÁ
- LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS
KILOMETRO 19 CARRETERA OCCIDENTE VIA MADRID (MOSQUERA)

CUNDINAMARCA

- MOSQUERA
KILOMETRO 14 VIA MOSQUERA – BOGOTA
- CÁQUEZA
CARRERA 5 CALLE 5 EDIFICIO TRÁNSITO
- CHÍA
CARRERA 7 # 12 – 04
- FACATATIVA
CARRERA 3 # 4 – 106
- FUSAGASUGÁ
CARRERA 26 A # 2 – 36 PISO 2
- LA MESA
CALLE 8 # 17 – 85 PISO 2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

- PACHO
CARRERA 17 # 5 – 15 PISO 2
- SOACHA
CARRERA 4 # 10 – 75 LOCAL 6 CONJUNTO SANTA CECILIA
- TABIO
CARRERA 3 # 2 – 24
- UBATÉ
CARRERA 4 # 10 – 00
- VILLETÁ
CALLE 5 # 6 – 17 CC IMPERIO PISO 4 OFICINA 401
- ZIPAQUIRÁ
ANTIGUAS OFICINAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
- GACHETÁ
CALLE 6 # 3 – 48
- CHOCONTA
CALLE 6 NO 5-54

REGIÓN 12

- **SAN ANDRÉS**
SÁN ANDRES ISLAS
AVENIDA PROVIDENCIA DIAGONAL PROVEE BOGOTANA

REGIÓN 13

AMAZONAS

- LETICIA
CARRERA 7ª # 7-76 BARRIO PUNTA BRAVA

REGIÓN 14

CHOCO

- QUIBDÓ
CARRERA 4 # 29-27 BARRIO CRISTO REY
- UNGUÍA
CARRERA 4 CON CALLE 4 BARRIO PANQUIACO
- BAHÍA SOLANO
BARRIO PANQUIACO
- ACANDI
CALLE LOMA

REGIÓN 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

ARAUCA

- ARAUCA
CALLE 15 # 14-42
- TAME
CAR 20 CALLE 20 ESQUINA
- SARAVERA
CARRERA 29 # 16 A – 25

REGIÓN 16**VICHADA**

- PUERTO CARREÑO
CALLE 16 # 13-87
- LA PRIMAVERA
CARRERA 8 No. 5-70-74

REGIÓN 17**VAUPÉS**

- MITÚ
AVENIDA 15 # 8-118

REGIÓN 18**GUAINÍA**

- INIRIDA
CALLE 19 # 9-47

2.6.3 Valor estimado del contrato:

El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$3.548.380.680) IVA y todos los impuestos de ley, incluyendo** los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional; las propuestas no podrán exceder el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo.

2.6.4 Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4123 del 6 de enero de 2023

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	MONTO A AFECTAR
4123	A-02-02-02-008-005 Fuente Recursos Nación Rec. 10	Contratación servicio de Aseo y Cafetería en las instalaciones del ICA en el nivel nacional.	\$ 3.858.481.000	\$ 3.548.380.680
TOTAL				\$ 3.548.380.680

2.6.5 Forma de pago:

Son las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

2.6.6 Supervisión:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados será ejercida por el ICA a través del **Coordinador Grupo de Servicios Generales**, o quien haga sus veces en el cargo, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7, 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

Nota: En caso de requerirlo, la supervisión del contrato se compromete a informar al Grupo de Control de Activos y Almacén la fecha y hora de recepción de los bienes objeto del presente proceso contractual, para efectos de que sean ingresados al sistema de inventario que tiene el ICA.

2.5.6.1. Obligaciones del supervisor

1. Verificar la completitud de la documentación correspondiente a cada contrato o convenio
2. Verificar las condiciones técnicas del contrato
3. Verificar los requisitos de ejecución del contrato o convenio
4. Suscribir con el contratista las actas de inicio y entrega de bienes en préstamo y verificar su publicación
5. Suscribir con el contratista las actas suspensión y reinicio y verificar su publicación
6. Trasmitir por escrito al contratista las instrucciones que determine la entidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

7. Verificar el correcto cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
8. Tramitar las solicitudes presentadas por el contratista
9. Informar al Grupo de Gestión Contractual respecto de cualquier irregularidad que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato
10. Verificar la completitud de los documentos necesarios para el pago de los honorarios
11. Verificar el pago de los honorarios
12. Verificar el trámite oportuno de las modificaciones solicitadas
13. Verificar el cumplimiento de las medidas del Plan Ambiental
14. Solicitar al contratista el reintegro de los equipos o documentos que le hayan sido suministrados para la ejecución del contrato
15. Presentar oportunamente los informes que le sean requeridos
16. Verificar la liquidación del contrato o convenio cuando a ello haya lugar
17. Coordinar la liberación de los recursos no utilizados
18. Coordinar la constitución de las reservas a que haya lugar
19. Demás obligaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual

2.6.7 Obligaciones Generales del Contratista:

Las obligaciones derivadas de la de la solicitud de cotización y la orden de compra serán las pactadas con el proveedor de conformidad con las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.

2.6.8. Obligaciones Específicas del Contratista.

Las obligaciones derivadas de la de la solicitud de cotización y la orden de compra serán las pactadas con el proveedor de conformidad con las establecidas en Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.

Nota: Es obligación dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, “Obligaciones de los Proveedores”, artículo 7.74 “Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- *Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.*
- *Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos).*
- *Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento”*

2.6.9. Obligaciones del ICA:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acorde con las establecidas en Manual de Contratación del ICA.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR³

La contratación por realizar corresponde a la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA**, fundamentada en El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a lo señalado en el Capítulo Selección Primera, de la Subsección Segundas, artículo 2.2.1.2.1.2.10 “Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios”, del Decreto 1082 de 2015.

3. 1 Marco legal, social y normatividad aplicable.

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

³ Numeral 2º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso de contratación.

Fundamentos jurídicos de la causal de contratación invocada:

La Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2°, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus procesos de contratación, determinando que, por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de la licitación pública, y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra la selección abreviada como una de las modalidades de selección de contratistas del Estado. El legislador dispuso que la selección abreviada es un proceso que garantizara la eficiencia de la gestión contractual, en aquellos eventos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se pueda adelantar procesos simplificados y eficientes.

Que, por las características del objeto a contratar, la primera causal de selección abreviada es la contenida en el literal a) de la norma citada, que dispone lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de **compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Negritas fuera de texto).*

Que el legislador determinó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la función de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Que el Gobierno Nacional caracterizó el acuerdo marco de precios como el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para proveer a las

Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones pactadas, de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Estos contratos son una herramienta que permite optimizar el valor de las compras de bienes o servicios por parte de las entidades estatales, a través de la agregación de la demanda que incrementa el poder de negociación del Estado, quien asumió su posición de gran comprador en el mercado.

Que la definición de Bienes o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización son definidas por el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: *“Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”*

Así mismo, el parágrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 dispuso que el reglamento expedido por el Gobierno Nacional establecería las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se haría obligatorio para todas las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. A renglón seguido señaló que los organismos autónomos, los órganos o entidades de la Rama Judicial y Legislativa y las entidades territoriales podían diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios, sin perjuicio de que pudieran adherirse a los diseñados y celebrados por Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 reiteró: i) que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes y ii) las entidades territoriales y demás exceptuadas no están obligadas a usar los acuerdos marco diseñados por Colombia Compra Eficiente, pero están facultadas para hacerlo.

Ahora bien, la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el artículo 41, modificó los incisos 4 y 5 del parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaron así:

“El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios”.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 310 de fecha del 25 de marzo de 2021, por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en ese sentido, la obligatoriedad es para las Entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que están obligadas a adquirir Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el marco legal de sus funciones elaboró y administra actualmente la plataforma llamada “Tienda Virtual del Estado Colombiano”, donde se encuentran las categorías y productos sujetos a acuerdos marco de precios. Una de esas Características Técnicas y Uniformes es la adquisición de SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA en el país.

Que, se entiende que el Servicio de aseo y cafetería es un servicio que puede catalogarse como de características técnicas uniformes y de común utilización y por ello Colombia Compra Eficiente diseñó, organizó y celebró un acuerdo marco de precios para que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a que adquieran este servicio, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es, a través de un acuerdo marco de precios.

Que Colombia Compra Eficiente a través la operación primera suscribió el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, con vigencia desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024, con objeto de es establecer:

- Las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
- Las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, pertenece a las Entidades Estatales obligadas a adquirir sus bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Por lo anterior, y por la necesidad que persiste en el Instituto Colombiano Agropecuario a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Servicios Generales, requiere EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA, y con ello la entidad pueda seguir prestando los servicios que contribuyen al manteniendo del estatus sanitario y fitosanitario del país.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO⁴:

4.1. ASPECTOS GENERALES

Servicio de Aseo y Cafetería

Con el objetivo de ahorrar costos y gastos del manejo y la administración del personal y concentrarse en sus funciones misionales, las entidades públicas privadas, por lo general, tercerizan los contratos para la prestación de servicios de aseo y cafetería con empresas especializadas.

El mercado de bienes y servicios de aseo y cafetería se compone por cuatro eslabones (Ilustración 1):

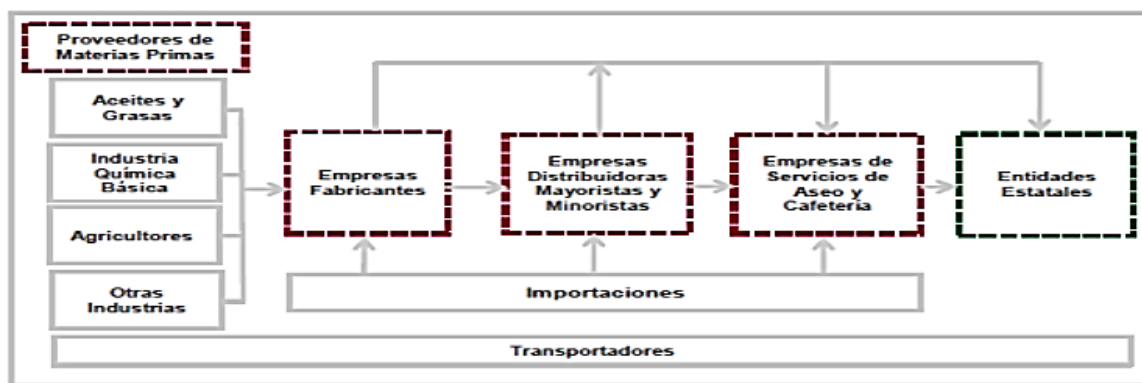
1. Proveedores de materias primas: Dada la diversidad de categorías de productos que se requieren para el aseo y cafetería, unos de los proveedores son empresas de productos químicos, otros productores de aceites y grasas, empresas papeleras, de plásticos, de la industria agrícola y empresas de productos de metal y aluminio.
2. Empresas fabricantes: Que transforman la materia prima en productos de aseo y cafetería. Las empresas fabricantes pueden vender sus productos a las empresas de servicios de aseo y cafetería, a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras.
3. Empresas Distribuidoras: Estas tienen la capacidad de ofertar todos los bienes de

⁴ Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Decreto 1082 de 2015

aseo y cafetería y ofrecer las diferentes categorías de productos y el mismo producto en diferentes características, calidad y precio. Estas empresas pueden vender los bienes de aseo y cafetería a las empresas de servicios de aseo y cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

4. Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería: Estas contratan y administran el personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. En ocasiones, estas empresas fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica⁵.

Ilustración 1. Cadena de suministro de Bienes y Servicios de aseo y cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

4.1.1. Aspectos Económicos

4.1.1.1. Sector

Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES
Sector Terciario	Agrupar todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía. ²	Servicios financieros, servicios turísticos, servicios hoteleros, servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte,

⁵ <http://docplayer.es/19049267-Analisis-sectorial-para-el-servicio-de-aseo-y-cafeteria-contenido.html>

		servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.
--	--	--

4.1.1.2. Clasificación actividad económica – CIIU (Rev. 4 A.C.)

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas que pueden desarrollar el objeto de: " *El servicio integral de aseo y cafetería incluyendo los insumos y maquinaria, en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario, y de las Oficinas Locales en las que el ICA tenga presencia:*

- **Sección N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo**

8121: Limpieza general interior de edificios

Para el proceso contractual, se destaca que esta clase incluye:

- La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones.
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples.
- Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

- **Sección I: Alojamiento y servicios de comida**

5629: Actividades de otros servicios de comidas

Para el proceso contractual, se destaca que esta clase incluye:

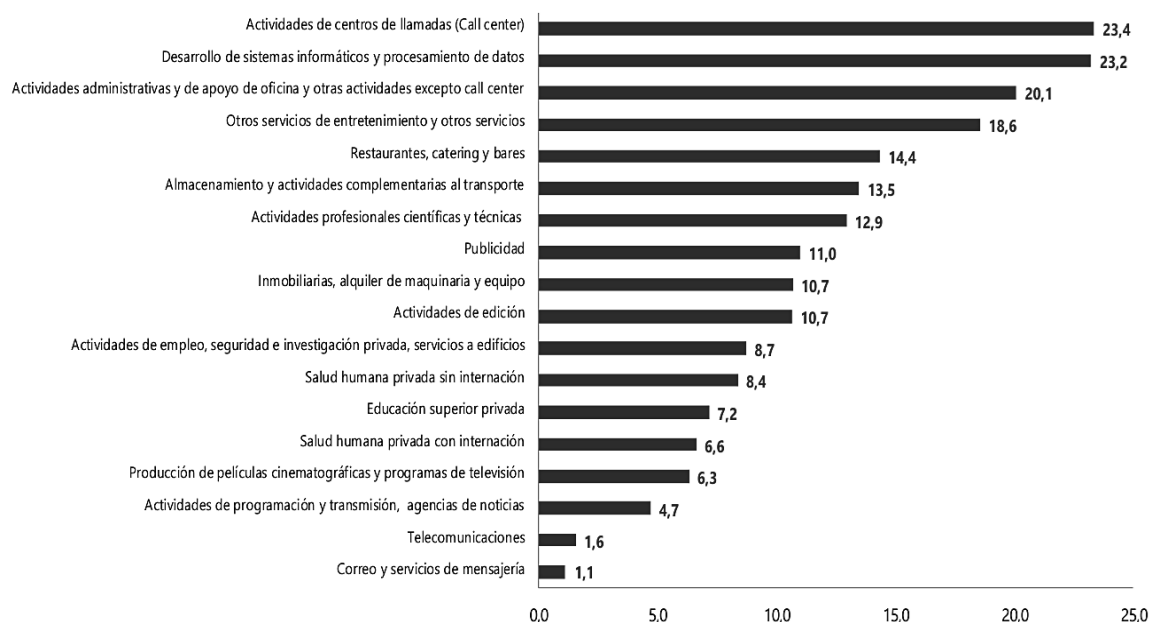
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.

4.1.1.3. Estadísticas del Sector Servicios

- ✓ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo**

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021. Los subsectores que mayor participación obtuvieron fueron: “Actividades de centros de llamadas (Call center)”; “Desarrollo de sistemas de informáticos y procesamiento de datos” y “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center”. (Ilustración 2)

Ilustración 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2022^p



Fuente: DANE – EMS

Entre enero y diciembre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center registraron un crecimiento de 15,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 6,7% y los salarios registraron un crecimiento de 7,1%, en comparación con enero - diciembre de 2021. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Enero - diciembre 2022^p / enero - diciembre 2021

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,2	10,3	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,6	4,7	5,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,5	12,3	11,4
J	División 58	Actividades de edición	18,3	-1,7	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	48,9	10,7	20,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,4	4,4	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	1,1	9,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,1	13,5	13,5
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,4	4,7	10,0
	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,6	5,1	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	25,8	8,6	10,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	6,2	10,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	6,7	7,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,7	5,0	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,7	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,3	3,5	7,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	1,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	8,9	11,9

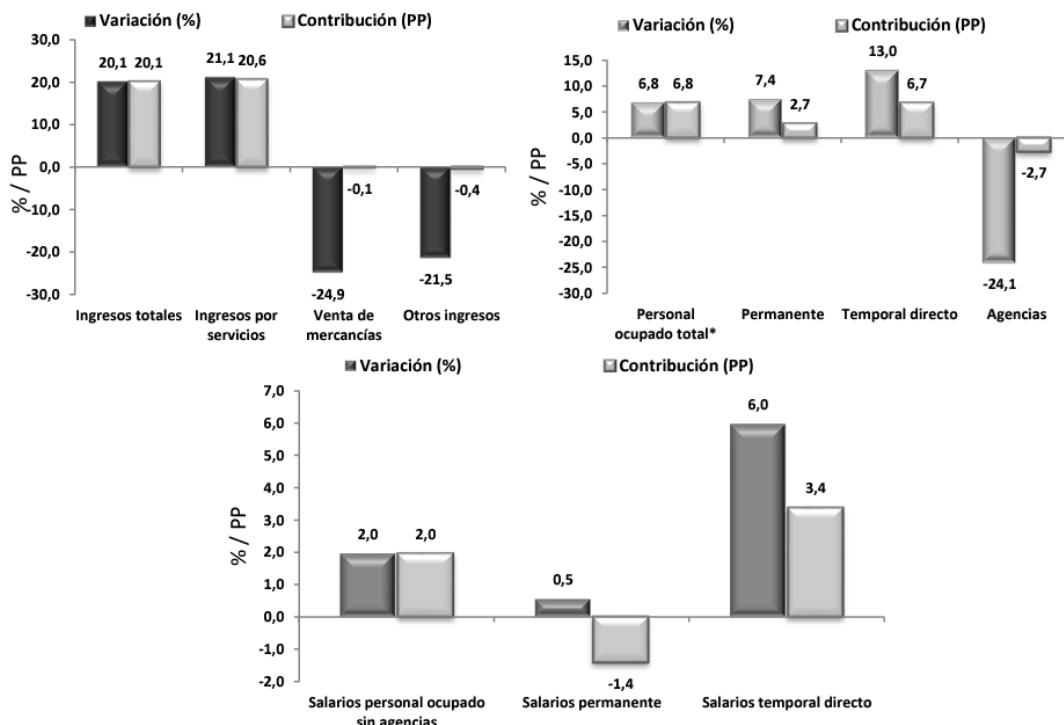
Fuente: DANE – EMS

En diciembre de 2022, en comparación con el mismo mes de 2021, los ingresos totales presentaron un aumento de 20,1%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios. Por su parte, presentaron una disminución de 24,9% la venta de mercancías y de 21,5% otros ingresos operacionales. En diciembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 6,8%, en comparación con diciembre de 2021, que se explica por el incremento de 7,4% en el personal permanente y de 13,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 24,1%.

Ilustración 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Total nacional - Diciembre 2022^p



Fuente: DANE – EMS

Además, los salarios en diciembre de 2022 presentaron un aumento de con diciembre de 2021, que se explica por el incremento de 6,0% 2,0%, en comparación en los salarios del personal temporal directo y de 0,5% en los salarios del personal permanente.

Para el año 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por lo siguiente:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por lo siguiente:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen - Año total 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	8,3	3,9	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

✓ Alojamiento y servicios de comida

Para el año 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (Tabla 3):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (Tabla 3):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen² – Año total 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	10,7	1,0	-1,5

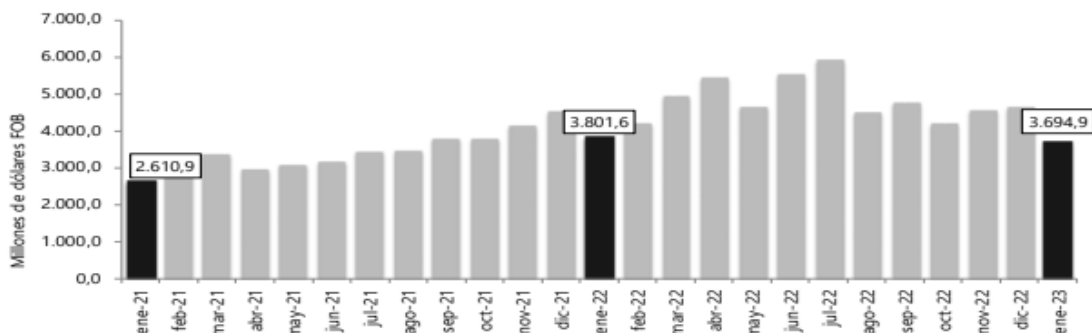
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4.1.1.4. Comercio exterior

✓ Exportaciones

En enero de 2023 las exportaciones fueron US\$ 3.694,9 millones FOB y presentaron una disminución de -2,8% en relación con enero de 2022; debido principalmente a la caída de -4,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles. (Ilustración 4)

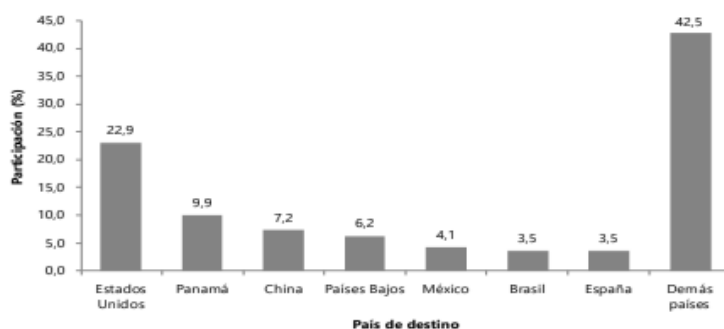
Ilustración 4. Valor FOB de las exportaciones colombianas (Millones de dólares)
Total Nacional
Enero 2021 – 2023^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En enero de 2023, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 22,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: China, Países Bajos, México, Brasil y España. (Ilustración 5)

**Ilustración 5. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones, según país de destino
Enero 2023^p**

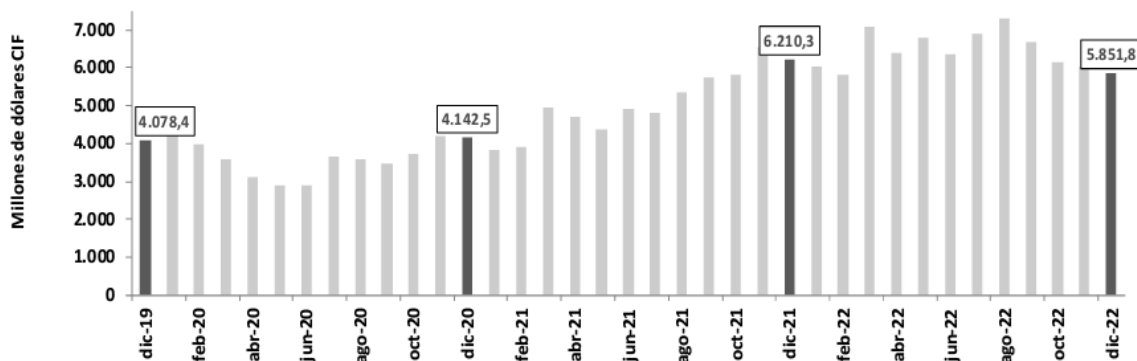


Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

✓ Importaciones

En el periodo enero-diciembre 2022, las importaciones colombianas fueron US\$77.413,4 millones CIF y registraron un aumento de 26,7%, frente al mismo periodo de 2021.

**Ilustración 6. Valor CIF de las importaciones colombianas (Millones de dólares)
Diciembre 2019 – diciembre 2022^p**

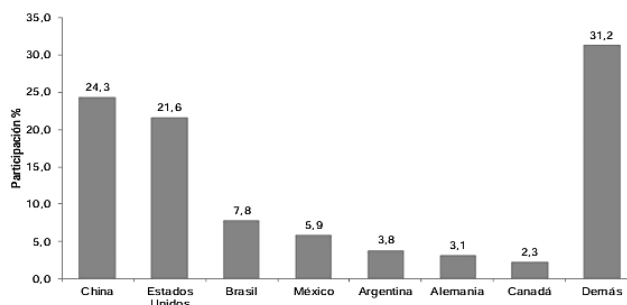


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En diciembre de 2022, las importaciones fueron de US\$ \$5.851,8 millones CIF y presentaron una disminución del -5,8% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de -9,3% en el grupo de Manufacturas. (Ilustración 5)

En diciembre de 2022 los países de origen que contribuyeron principalmente al aumento de las importaciones colombianas fueron: China (24,3%), Estados Unidos (21,6%), Brasil (7,8%), México (5,9%), Argentina (3,8%), Alemania (3,1) y Canadá (2,3) (Ilustración 6)

Ilustración 7. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según país de origen Diciembre 2022^p



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

4.1.1.5. Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para: “El servicio integral de aseo y cafetería incluyendo los insumos y maquinaria, en las instalaciones del

Instituto Colombiano Agropecuario, y de las Oficinas Locales en las que el ICA tenga presencia.”, y que se tienen en cuenta son:

Dólar TRM \$4.748,61 Marzo 10	UVR 334,52 Marzo 10	DTF (EA) 14,44 % Marzo 10
Desempleo (Total Nacional) 13,7% Enero 2023	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 1,66% Febrero 2023	Crecimiento PIB (Producto Interno Bruto) 7,5% 2022 P^r
Salario mínimo \$1.160.000 2023	Café (Dólar por libra) US\$ 2,27 Marzo 10	Petróleo WTI (Dólares por barril) US\$ 75,58 Marzo 10

Fuente: www.banrep.gov.co

✓ **Salario Mínimo**

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2023, es de \$ 1.160.000, es decir presentó un aumento del 16% en comparación con el año 2022. El subsidio de transporte aumentó un 20% ubicándose en \$140.000.

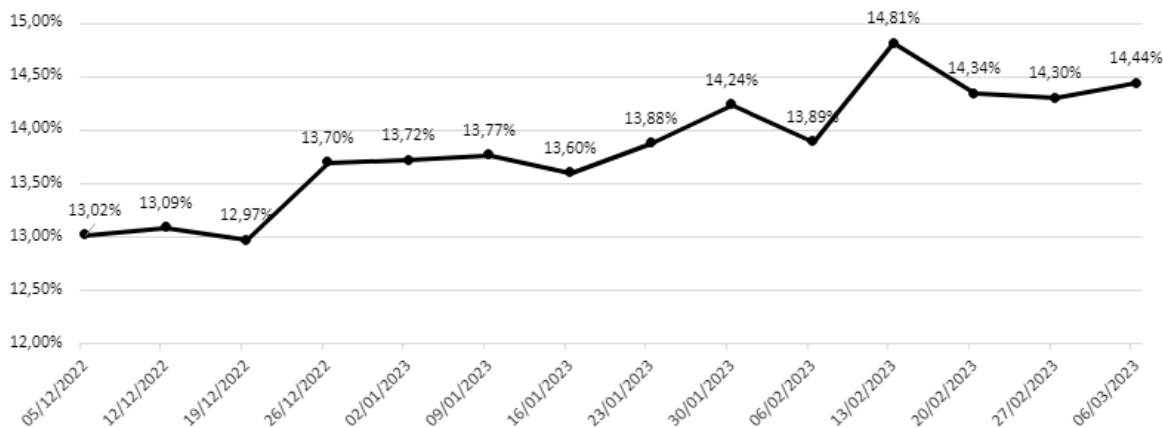
✓ **Tasa de interés⁴**

A la fecha del 10 de marzo de 2023 se encuentra en 14,44% resultado mayor en 9,58 puntos porcentuales con respecto a la presentada el 10 de marzo de 2022. (4,86%)

En los últimos tres meses se evidencia una tendencia al alza de la DTF, presentando un crecimiento de 1,42 puntos porcentuales, al pasar de 13,02% a 14,44% entre el 5 de diciembre de 2022 y el 6 de marzo de 2023. Esto se debe a que el Banco de la República sigue buscando parar la inflación anual, que en el año 2022 se ubicó en 13,12 por ciento. (Ilustración 8)

Ilustración 8. Comportamiento DTF
5 de diciembre de 2022 - 6 de marzo de 2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

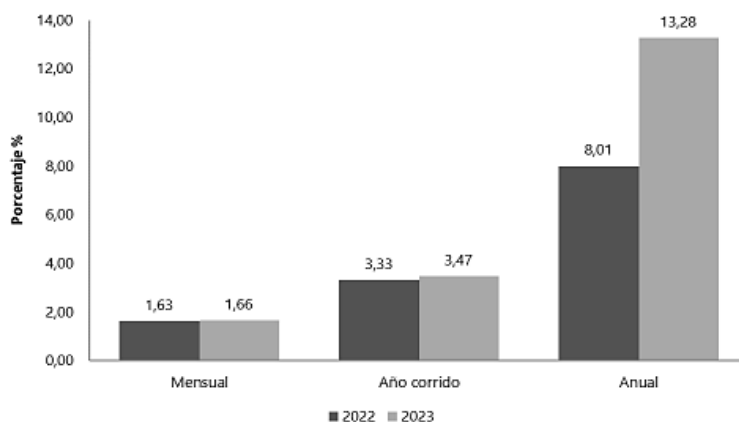


Fuente: ANIF 2023

✓ **IPC - Índice de Precios al Consumidor⁵**

En febrero de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,28%. Es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%. La variación del año corrido fue de 3,47 en comparación con febrero de 2022. Finalmente, la variación mensual fue de 1,66, tres puntos porcentuales más que en enero de 2023. (Ilustración 9)

**Ilustración 9. IPC variaciones - Total Nacional
Febrero 2022 - 2023**



Fuente: DANE, IPC.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

Haciendo un análisis por cada una de las divisiones de gasto se tiene que, las divisiones de Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%). (Tabla 4)

**Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto
Febrero 2022 – 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	Contribución Puntos Porcentuales
			Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). (Tabla 5)

**Tabla 5. IPC Variación y contribución año corrido – Según divisiones de gasto
Febrero 2022 – 2023**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

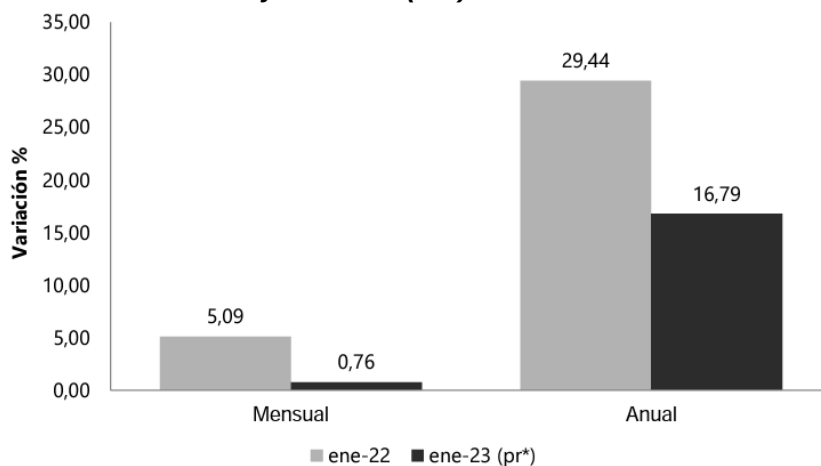
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.

✓ **Índice de Precios del Productor (IPP)⁶**

El IPP de la producción nacional, en enero de 2023 presentó una variación de 0,76% respecto a diciembre de 2022.

Ilustración 10. Variación mensual y anual del (IPP) de enero 2023 (pr*) - enero2022



**Tabla 6. IPP Producción Nacional
Variación mensual - Enero 2023^{pr}**

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Enero		
	2022	2023	
	Ene 2022 / Dic 2021	Ene 2023 / Dic 2022	
Total Producción Nacional*	5,09	0,76	-4,33
Producidos para consumo interno	4,80	2,41	-2,39
Exportados	5,79	-2,93	-8,71

Fuente: DANE-IPP

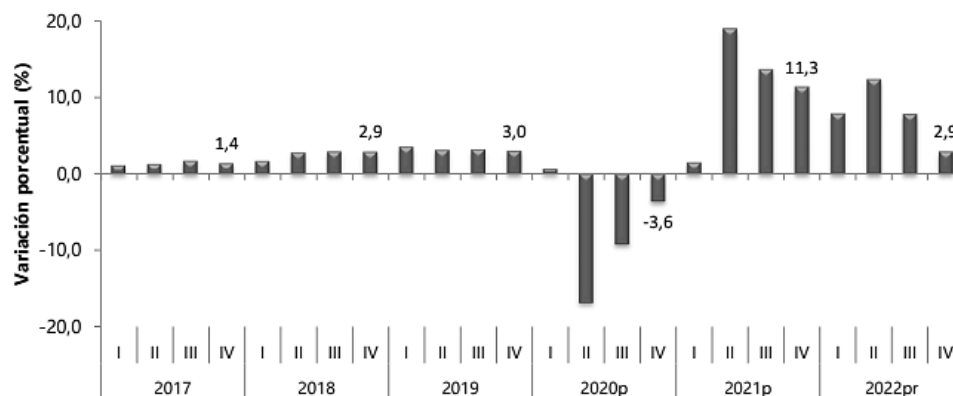
✓ PIB – Producto Interno Bruto

Este índice sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo⁶.

Ilustración 11. Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento en volumen¹

2016-I / 2021 –IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la

variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).%

Tabla 7. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Cuarto trimestre 2022^{pr}

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

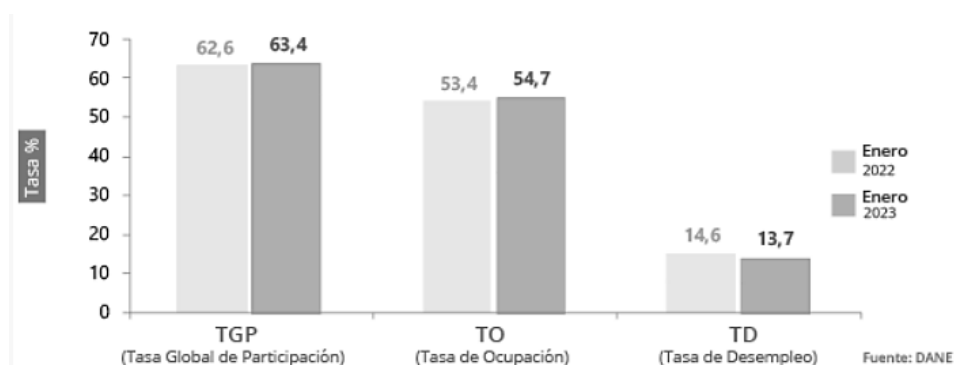
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

✓ Desempleo

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 fue 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto a enero de 2022 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%)

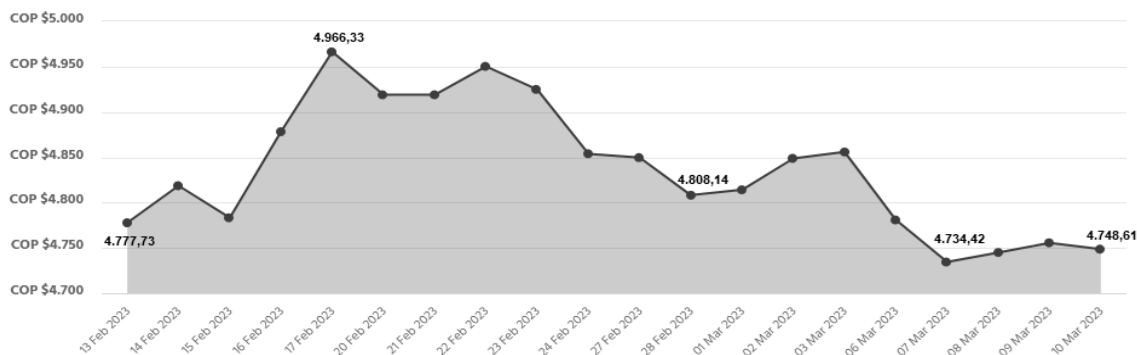
Ilustración 12. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional – enero 2022 - 2023



✓ Tasa Representativa del Mercado⁹ – TRM

Analizando la evolución del precio del dólar en el 2022 se evidencia una tendencia al alza, obteniendo un valor máximo de \$4.810,20 para el 31 de diciembre de 2022. Para la segunda semana de marzo de 2023 la TRM presentó un valor de \$4.748,61, lo que significa un leve descenso en este indicador.

Ilustración 13. Serie histórica del dólar -13/02/2023 – 10/03/2023



Fuente: ANIF 2023

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

4.1.1.6. Gremios y asociaciones del Sector

- Federación Nacional de Empresas de Aseo y Afines - FENASEO
- Federación Nacional de Empresas de Aseo Limpieza Asepsia Técnica y Profesional Cafetería Mantenimiento Proveedores de Insumos y Proveedores de Maquinaria y Empresas
- Cámara de la Industria Cosmética y Aseo - ANDI

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

4.2.1. Antecedentes Internos

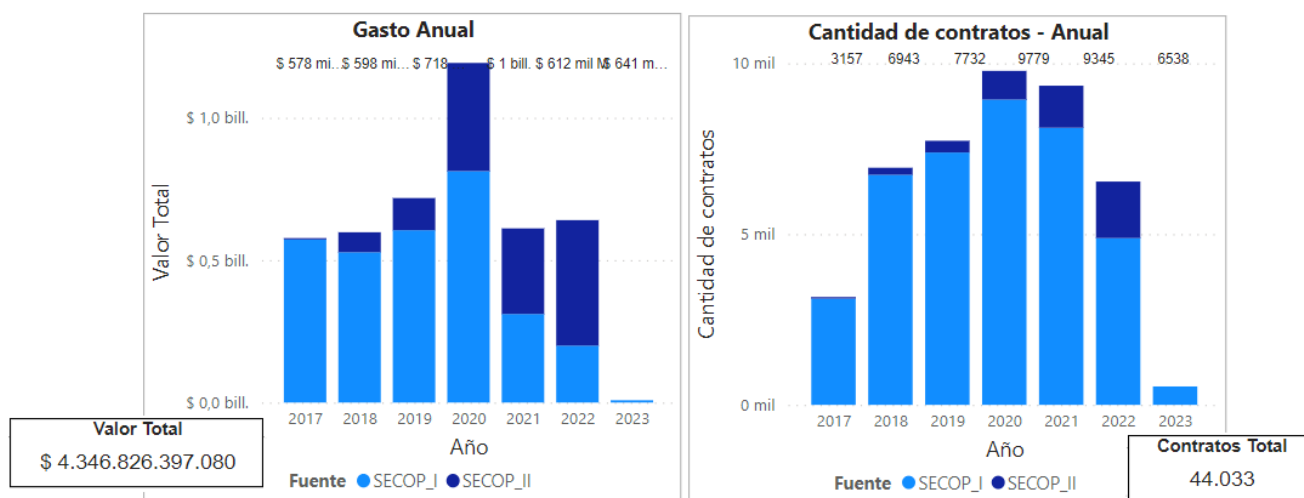
El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ha suscrito contratos con similar objeto contractual:

Orden de Compra ▲	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
94554	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-11 15:01:03	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$96,485,500
94553	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-11 15:00:55	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$48,824,623
94492	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:48:38	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$8,579,334
94491	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:48:32	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$9,214,423
94490	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:48:26	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$7,945,673
94489	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:48:21	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$15,361,468
94488	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:48:15	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$8,361,612
94487	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:48:06	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$101,566,853
94486	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:48:05	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$301,944,814
94485	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:47:53	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$109,981,475
94484	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:47:47	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$108,751,091
94483	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2022-08-10 15:47:40	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$42,806,707

4.2.2. Antecedentes Externos

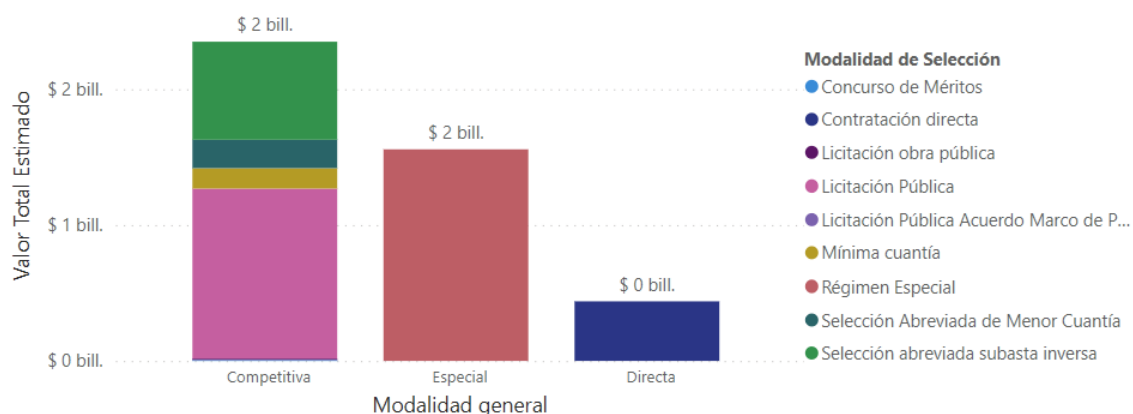
Al consultar la información compilada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, del comportamiento de la demanda para los códigos UNSPSC: 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas; y 90101700 – Servicios de Cafetería; se encuentra que durante el periodo de los años 2017 a 2022, se han ejecutado 44.033 contratos por un valor aproximado de \$4.346 mil millones. También se evidencia que se está presentando una reducción en el número de contratos ejecutados por la Entidades Estatales entre los años 2020 y 2022, al pasar de 9.084 a 5.757 contratos, esto posiblemente por las nuevas directrices de trabajo en casa o modalidades de trabajo en alternancia.

Ilustración 14. Gasto Anual consolidado y cantidad de contratos del Estado Colombiano códigos UNSPSC: 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas; y 90101700 – Servicios de Cafetería



Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	9084	\$ 992.156.717.607	40,45%	8774	\$ 523.898.482.356	21,36%	5757	\$ 563.611.289.838	22,98%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	695	\$ 200.603.929.358	8,18%	571	\$ 87.745.359.795	3,58%	781	\$ 77.045.730.263	3,14%
Total	9779	\$ 1.192.760.646.965	48,62%	9345	\$ 611.643.842.152	24,93%	6538	\$ 640.657.020.101	26,12%

Ilustración 15. Valor total estimado por modalidad de selección códigos UNSPSC: 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas; y 90101700 – Servicios de Cafetería



Con respecto a las modalidades de contratación se tiene que la mayoría de la contratación se ha realizado por la modalidad de Régimen Especial por un valor aproximado de \$1.558 MM, seguido por Licitación Pública por valor de \$1.251 MM.

Revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

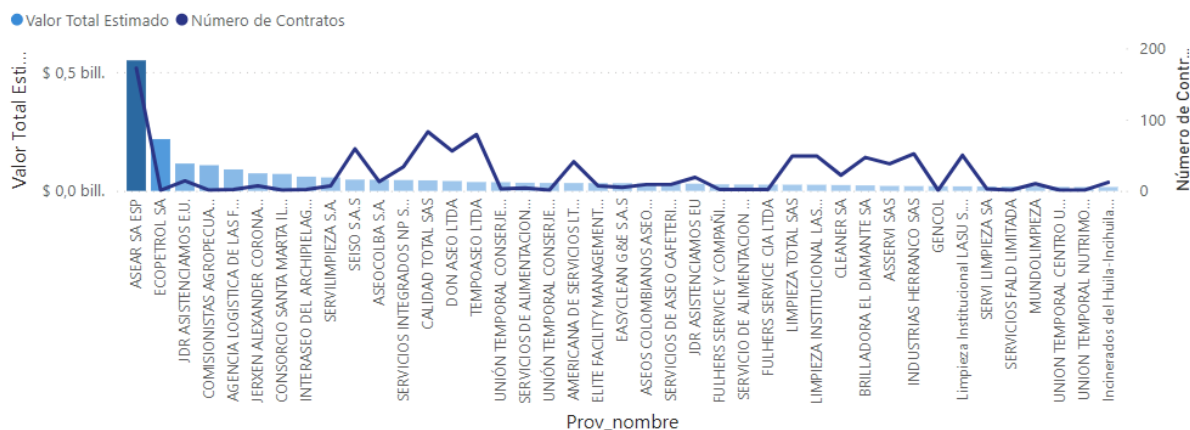
Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
103373	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	2022-12-27 23:51:22	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$440,417,621
103372	UAE - AERONAUTICA CIVIL	2022-12-27 23:51:16	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$200,504,109
103370	SENA - Regional Risaralda	2022-12-27 22:59:47	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$477,440,611
103368	SENA - REGIONAL VAUPÉS	2022-12-27 22:07:40	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$147,988,823
103367	SENA - Regional Bolívar	2022-12-27 21:40:29	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$490,328,258
103366	SENA - Regional Cauca	2022-12-27 21:40:22	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$653,587,726

En conclusión, se puede demostrar que los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales con similar objeto contractual, tipo de proceso y contratista, son comparables con el proceso que se pretende adelantar por el Instituto Colombiano Agropecuario.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

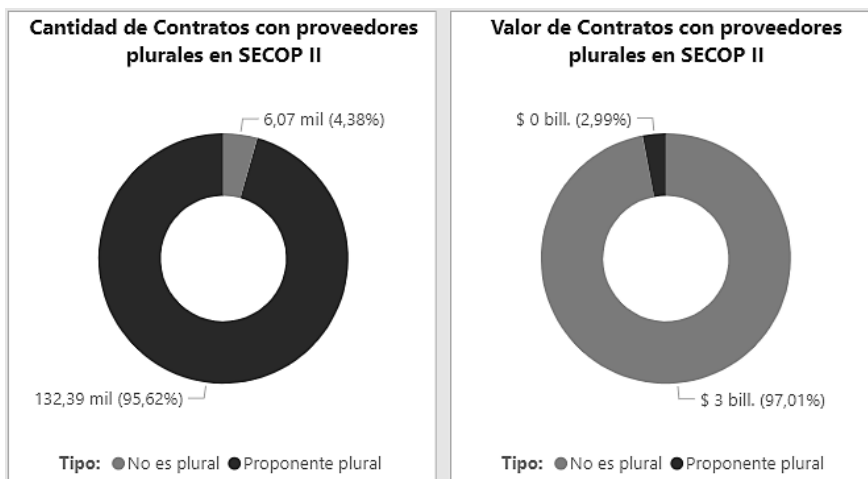
De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la oferta de los códigos UNSPSC 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas; y 90101700 – Servicios de Cafetería, durante las vigencias de enero de 2020 a diciembre de 2022 en el país es el siguiente:

Ilustración 16. Valor estimado por proveedor



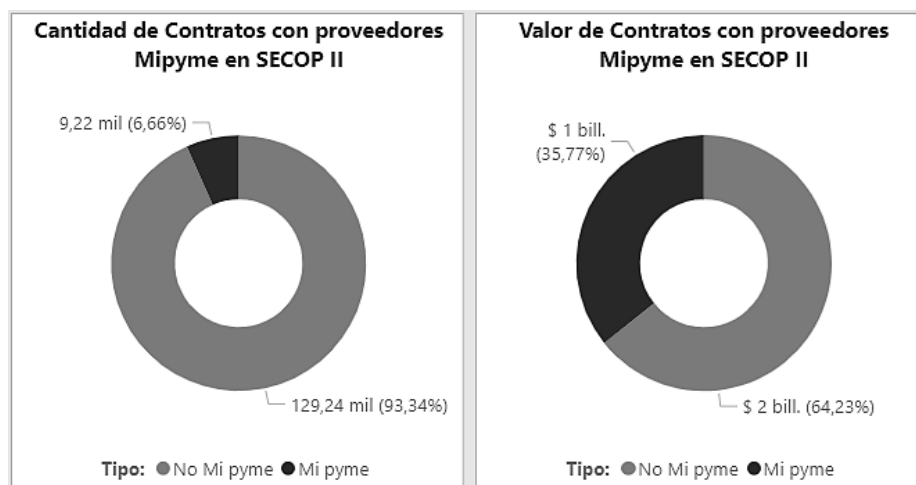
Al analizar el número de contratos ejecutados por proveedor se encuentra que el sector de aseo y cafetería es un mercado competitivo, toda vez que participan muchas empresas y no hay concentración de contratos en alguna de estas.

Adicionalmente, se encuentra que en el 95,62% de los contratos ejecutados se ha realizado a través de proponentes plurales, no obstante, en términos económicos los valores de los contratos desarrollados por estos proponentes plurales sólo representan el 2,99% del valor total de los contratos ejecutados en el sector; esto indica que el mercado está conformado principalmente por pequeñas y medianas empresas.



✓ Participación de MIPYMES

En relación con la participación de Mipymes, se tiene que la cantidad de contratos ejecutados por Mipymes para las vigencias entre 2017 y 2022, representa el 6,66%, por un valor aproximado de \$1.153 mil millones de pesos.



De acuerdo con la necesidad del área técnica y conforme con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios CCE126-2023 Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, para el suministro

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

del servicio integral de Aseo y Cafetería la Entidad realizará la solicitud de cotizaciones dentro de la plataforma de SECOP II, a los proveedores que participan de este acuerdo:

No.	Razón social del proveedor
1	ASEOCOLBA S.A.
2	KIOS S.A.S.
3	SERVICIOS KVAL S.A.S.
4	UT SERVIASEAMOS
5	UT OUTSOURCING GIAF
6	BRILLASEO SAS
7	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
8	UNION TEMPORAL R & J 2022
9	SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC
10	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
11	SERVIASEO S.A.
12	UT GRUPO ADIN
13	CONASEAR
14	UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
15	ASECOLBAS LTDA
16	LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
17	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
18	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
19	UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
20	UT ASEO COLOMBIA AMP4
21	CONSORCIO ELITE
22	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
23	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
24	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
25	INCIHUILA S.A.S E.S.P.
26	UNION TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
27	ASSERVI SAS
28	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
29	INTERASEO SAS ESP
30	UT ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
31	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
32	CONSORCIO KIOS
33	INTERNEGOCIOS S.A.S
34	CLEANER S.A.
35	UNION TEMPORAL LADOINSA 2022
36	SERDAN S.A.
37	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

No.	Razón social del proveedor
38	N&R ISC SAS
39	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
40	UT CLEAN BOGOTA

Conforme con el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, la Entidad seleccionará a los proveedores que coticen el menor precio para la totalidad de ítems requeridos por el Instituto en cada una de las regiones.

MYPIMES

Acatando la nueva directriz establecida en el Acuerdo Marco de Precios Cláusula 6, numeral 6.5, (...) “cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, <la Entidad> deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización” se establecen las regiones para las cuales aplica esta opción:

REGIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	APLICA MYPIMES
1	291.614.848	SI
2	627.337.128	NO
3	241.839.176	SI
4	115.921.992	SI
5	189.247.784	SI
6	94.969.632	SI
7	294.737.352	SI
8	230.933.488	SI
9	267.857.992	SI
10	223.239.312	SI
11	749.433.096	NO
12	17.387.144	SI
13	24.735.440	SI
14	57.488.672	SI
15	50.118.152	SI
16	31.324.328	SI
17	20.988.704	SI
18	19.206.440	SI

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

REGIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	APLICA MYPIMES
TOTAL	3.548.380.680	

Estampillas

A continuación, se enlistan las estampillas requeridas por los departamentos donde se ejecutará el proceso contractual:

- Departamento del Cesar Pro Universidad; (0.5%)
- Departamento de La Guajira Pro Universidad; (2%)
- Departamento de La Guajira Pro Desarrollo Departamental; (2%).
- Departamento de La Guajira Pro Fronteriza; (0.5%)
- Gobernación de Magdalena Pro Universidad; (1,5%)
- Gobernación de Magdalena Pro Hospital; (2%)
- Departamento de Bolívar Pro Universidad; (1%)
- Fiduciaria Davivienda – Sucre Pro Hospital; (1%)
- Fiduciaria Davivienda – Sucre Pro Adulto –Mayor; (3%)
- Departamento de Antioquia Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid; (0,40%)
- Departamento de Caquetá Universidad de la Amazonia; (3%)
- Departamento Norte de Santander Pro Desarrollo Académico y Científico; (2%)
- Departamento de Choco Estampilla Universidad Tecnológica del Choco; (1%)

4.3.1. Valor estimado de la contratación:

Teniendo en cuenta el valor que arrojan los simuladores de precios del Acuerdo Marco de Precios CCE126-2023, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$3.548.380.680)** IVA y todos los impuestos de ley incluidos.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE⁶

⁶ Numeral 5º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

Los establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, emitido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Conforme a lo expuesto, la contratación a realizar corresponde a la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA, fundamentada en el numeral 1, inciso 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la escogencia del Contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3, y 4 del mismo artículo, indicando que consagra la selección abreviada como una de las modalidades que garantiza la eficiencia de la gestión de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, siendo un proceso simplificado y eficiente. En ese sentido, por tratarse de la adquisición o suministro de un bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización por parte del Instituto, se procederá a realizar la adquisición por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios.

6 SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO⁷:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFERECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR⁸:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, en la cláusula 16.2, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días

⁷ Numeral 6º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

⁸ Numeral 7º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3 del AMP

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de compra.

- Cumplimiento del contrato: suficiencia del 20% de la Orden de Compra y duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: suficiencia del 15% de la Orden de Compra Durante la Orden de Compra y tres (3) años más
- Correcto funcionamiento y calidad de los bienes: suficiencia del 10% de la Orden de Compra Durante la Orden de Compra y seis (6) meses más.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, en la cláusula 16.3, los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4 del AMP, la cual se relaciona a continuación:

Tabla 4 -Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

9. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL Y TRATO NACIONAL⁹:

La presente contratación está sujeta a la aplicación con lo establecido en Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-

⁹ Numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

2023, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE COMPRAS DEL ICA:

La Subgerencia Administrativa y Financiera, certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan de Compras para la vigencia fiscal del año 2023.

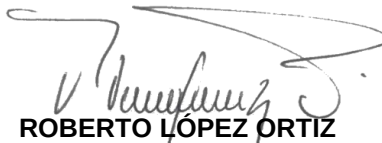
Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

11. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

1. CDPs
2. Anexos 18 Simuladores Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023

Atentamente,



ROBERTO LÓPEZ ORTIZ
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN SERVICIOS GENERALES

Proyectó: Juan Felipe Candamil Téllez- Abogado- Estructuración jurídica
Aspecto Técnico: Diego Armando Molina Blanco – Grupo de Servicios Generales
Angélica Sánchez C. – economista- Aspecto Económico:

Vo. Bo. Ximena Lanos Torres - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual